



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pradoluengo para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	533.617,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	559.500,00
3.	Gastos financieros	8.500,00
4.	Transferencias corrientes	66.000,00
6.	Inversiones reales	262.000,00
9.	Pasivos financieros	47.000,00
	Total presupuesto	1.476.617,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	281.200,00
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	256.000,00
4.	Transferencias corrientes	521.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	208.817,00
7.	Transferencias de capital	189.000,00
	Total presupuesto	1.476.617,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Pradoluengo. –

A) Funcionario de carrera:

Secretaría-intervención: 1 plaza. Grupo A1. Nivel 26.

Auxiliar administrativo: 1 plaza. Grupo C2. Nivel 18.

Auxiliar administrativo: 1 plaza. Grupo C2. Nivel 17. Vacante.



B) Personal laboral fijo:

Alguacil-operario de servicios múltiples: 1 plaza.

Oficial de primera: 2 plazas.

Auxiliar administrativo: 1 plaza.

Limpiadora: 2 plazas.

Auxiliar de biblioteca: 1 plaza.

Conserje limpiador instalaciones deportivas: 1 plaza.

C) Personal laboral temporal:

Técnico Centro Asistencial Infantil: 2 plazas.

Auxiliar administrativo: 1 plaza.

D) Personal laboral temporal sin plaza sujeto a subvención:

Peones servicios múltiples: 7 plazas.

Director taller de empleo: 1 plaza.

Monitor taller de empleo: 1 plaza.

Participantes taller de empleo: 8 plazas.

D) Personal laboral temporal sin plaza para albergue municipal:

Limpiadora: 1 plaza.

Cocinero: 1 plaza.

Conserje: 1 plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pradoluengo, a 4 de marzo de 2021.

El alcalde,
Antonio Miguel Arauzo González